



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 2210/2024/RESOL 3560/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2161/2024 **5 de junio de 2024**

*

Vista la Memoria-Propuesta de modificación 28/2024/TRFS firmada por las Concejalías de Comercio, Movilidad y Finanzas (ultima firma fecha 05/06/2024), para la modificación de créditos del presupuesto general del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, modalidad transferencias entre aplicaciones presupuestarias de las mismas Áreas de Gasto.

Es necesario aumentar la consignación en aplicaciones presupuestarias, del área de gasto área de gasto 4 cap.6 por importe de 162.388,49 €.

Considerando que es posible realizar la minoración del crédito sin perturbación del servicio.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Visto lo dispuesto en la Base 7.1 y 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 – presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, vigente en la entidad que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda. Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”





Identificador cMfN VabV n3HL P 773 G4CH cadw sw8=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 3560/2024/GEN el informe de Intervención de control permanente desfavorable número 422/2024 de fecha 05 de junio de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos N°. 28/2024TRFS conforme el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTOS 4

| ESTADO DE GASTOS (disminuciones) | | | ESTADO DE GASTOS (aumentos) | | |
|----------------------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------------------|------------------|
| APLIC PPTARIA | DENOMINACION | DISMINUCION DE CRDTO | APLIC PPTARIA | DENOMINACION | AUMENTO DE CRDTO |
| 4312/48916 | Bono Avant Comerç | 98.295,73 | 433/61904 | Actuaciones IVACE | 150.608,19 |
| 4311/48939 | Otros concursos | 400,00 | 4312/61917 | Rehabilitación mercado municipal | 7.780,30 |
| 4411/20400 | Renting elementos de transporte | 63.692,76 | 414/63300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 4.000,00 |
| | Total | 162.388,49 | Total | | 162.388,49 |

SEGUNDO. - Comunicar la presente Propuesta de Resolución a Intervención para su anotación en contabilidad.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 5 de junio de 2024

Ante mí